

1 SENADO UNIVERSITARIO

En el proceso de cambios a la estructura administrativa de lo académico surgido a raíz de los trabajos de la Planeación Estratégica, realizados hasta la fecha, el Senado Universitario realizó dos sesiones, la 469 y la 470, efectuadas los días 11 y 17 de diciembre de 1997 en las que llegó a 8 acuerdos básicos que a continuación damos a conocer a fin de mantener informada a la Comunidad Universitaria.

Estos acuerdos no deben de entenderse de manera aislada, sino como el primer fruto de un proceso que concluirá en el primer semestre de 1998.

Con base en estos acuerdos, la nueva Vicerrectoría Académica propondrá al Senado Universitario, en primer lugar las medidas pertinentes para la solución de algunos aspectos no previstos o cuya solución amerite análisis de mayor detalle. De igual forma, procederá en lo que se refiere a las modificaciones que estos cambios impondrán en los reglamentos y procedimientos vigentes en el área académica, y que nos llevarán consecuentemente a la modificación del Estatuto Orgánico con el que actualmente nos regimos.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Vicerrectoría del Plantel Santa Fe de la Universidad Iberoamericana

Acuerdo 97-44

El Senado Universitario acordó que la autoridad que unifique lo Académico sea una Vicerrectoría, a cuyo cargo deberán quedar todas las dependencias al servicio de la docencia, la investigación, la extensión y la difusión, y los servicios educativo-universitarios.

Relacionado con la actual Dirección General de Servicios Educativo-Universitarios y otras Direcciones que quedan a cargo de la Vicerrectoría.

Acuerdo 97-45

La Vicerrectoría tendrá también a su cargo las siguientes Direcciones actuales:

- Dirección General de Servicios Educativo-Universitarios:
 - Centro de Integración Universitaria
 - Centro de Didáctica
 - Centro de Servicio y Promoción Social.
- Dirección de Servicios Escolares.
- Dirección Adjunta de Investigación y Posgrado.
- Dirección de Extensión Universitaria
- Subdirección de Difusión Universitaria.
- Centro de Información Académica
- Dirección de Intercambio Académico.
- Dirección General de Informática y Planeación Presupuestal

Nota: los nombres de estas unidades podrán cambiar según se considere necesario.

Relacionado con el actual Centro de Orientación Psicológica

Acuerdo 97-46

El Senado Universitario acordó suprimir el Centro de Orientación Psicológica. Las funciones relevantes de este Centro para el cumplimiento de la Misión de la UIA, serán distribuidas en las instancias adecuadas, dentro de la nueva organización.

(Sesión no. 469, 11 de diciembre de 1997)

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

División de Estudios Disciplinarios y División de Estudios Profesionales.

Acuerdo 97-49

El Senado Universitario acordó agrupar a los Departamentos en dos divisiones. Una División de Estudios Disciplinarios y una División de Estudios Profesionales.

La División de Estudios Disciplinarios agrupará los departamentos que se dedican prioritariamente al cultivo de una disciplina y sus ramas, sin descuidar la formación profesional en áreas específicas de aplicación.

La División de Estudios Profesionales agrupará los departamentos que se dedican prioritariamente a la formación profesional en áreas específicas de aplicación, sin descuidar el cultivo de los fundamentos disciplinarios.

División de Investigaciones Interdisciplinarias.

Acuerdo 97-50

El Senado Universitario aprobó la creación de la División de Investigaciones Interdisciplinarias, que agrupará aquellos institutos, que se dediquen a generar conocimientos acerca de las características, el origen y los efectos de problemas de la naturaleza y de la sociedad, en los que por su trascendencia y significado, la UIA ha decidido realizar aportaciones significativas.

Autorización al Sr. Rector para efectuar nombramientos derivados de la Planeación Estratégica.

Acuerdo 97-51

Para facilitar la ejecución de los acuerdos del Senado en relación a la planeación estratégica de la UIA, el Senado autorizó al Sr. Rector a nombrar, en los casos que así lo amerite, directores interinos por el tiempo que se juzgue conveniente.

Ubicación de los Departamentos en las nuevas Divisiones.

Acuerdo 97-52

El Senado acordó que en las próximas sesiones, se tratarán los asuntos relacionados con la ubicación de los departamentos en las nuevas Divisiones.

Nueva estructura de las Divisiones.

Acuerdo 97-53

El Senado acordó que la nueva estructura de las Divisiones entre en vigor en cuanto se agrupen los Departamentos en la División de Estudios Disciplinarios y en la División de Estudios Profesionales.

(Sesión no. 470, 17 de diciembre de 1997)